Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2019-00083** de **JAIRO SANDOVAL MUÑOZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS,** informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la PROTECCIÓN

Agencias en Derecho
Primera Instancia.....$ 454.263
Total.....$ 454.263
(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA CTE)

A cargo de la COLPENSIONES

Agencias en Derecho
Primera Instancia.....$ 227.131
Total.....$ 227.131
(DOSCIENTOS VEINTISIETE ML CIENTO TREINTA Y UN PESOS MDA CTE)

La secretaria,

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, 28 SEP 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

Escaneado con CamScanner

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

HOY 29 SEP 2022, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 125

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner